



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00

Fecha de Rev.: 08 de febrero de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
29	17 DE ENERO DE 2017	TA-DLC-008
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe Del Depto. de Licencias de Construcción	Director de Control Urbano	Secretario de Desarrollo Urbano

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Solicitud de licencia de construcción para obras de cepas para alojar instalaciones en la vía pública.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Acudir a la Ventanilla Multitrámite con el/la Analista de Ventanilla Multitrámite con la solicitud de licencia debidamente llenada y firmada deberá presentar los requisitos solicitados para el otorgamiento de la licencia de obra en vía pública solicitada.

Dirección/ Departamento / Área: Dirección de Control Urbano/ Depto. de Licencias de Construcción

Responsable de Atender: Analista de Ventanilla Multitrámite

Responsable de Resolver: Jefe/a del Depto. de Licencias de Construcción

Tipo de usuario: Secretaría de Obras Públicas, Servicios Públicos, Gaseras entre otros.

Documento o Servicio que se obtiene:

Licencia de construcción para realizar obra en vía pública
Bitácora autorizada

Costo:

Según los metros cuadrados que mida la obra.

Art.65.-Por autorización para romper pavimento, banquetas o machuelos, para instalación o reparación de tuberías, tomas, descargas o servicios de cualquier naturaleza:

I) Por toma, acometida, ducto principal, colector, emisor, por cada metro lineal o fracción en:

1. Terracería	\$ 14.00
2. Empedrado	\$ 57.20
3. Asfalto	\$ 81.12
4. Concreto hidráulico	\$ 121.00
5. Adoquín y pórfido	\$ 68.00

Para la expedición de las licencias de construcción contempladas en este Artículo, **los/las solicitantes pagaran la cantidad de \$3,150.00 (Tres Mil Ciento Cincuenta pesos 00/100 M.N.) para el pago de la unidad externa de supervisión.**

Así mismo, se realizará el **pago anual** por los aprovechamientos que se generen debido a la permanencia del mobiliario urbano en la vía pública conforme a las cuotas que se prevén en los artículos correspondientes dentro de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el Ejercicio Fiscal vigente.

La reposición de empedrado, terracería, asfalto, concreto hidráulico, pórfido y/o adoquín **deberá realizarla el particular, cumpliendo con las características técnicas que le indique la autoridad municipal competente, debiendo realizar el pago de los derechos correspondientes.**

Art. 98 numerales 4 y 12

Formato de Licencia de Construcción: \$ 63.44 pesos

Bitácora: \$ 110.00 pesos

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 08 de febrero de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
29	17 DE ENERO DE 2017	TA-DLC-008
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe Del Depto. de Licencias de Construcción	Director de Control Urbano	Secretario de Desarrollo Urbano

Nota 1:

Las personas con discapacidad, mayores de 60 años, pensionados o jubilados que se identifiquen y acrediten propiedad gozaran de un 50% de descuento en el costo total de acuerdo a la **Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal vigente.**

Forma de Pago: Efectivo, cheque y/o tarjeta de crédito / débito

Tiempo de Respuesta: 10 a 30 minutos

Vigencia del Trámite o Servicio: Inmediato

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Departamento de Licencias de Construcción

Domicilio: Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Planta Baja, Zona Centro

Teléfono(s): 910-10-10 Ext. 3033, 3037 y 3038

Correo electrónico: Israel.sanchez@ags.gob.mx

Horario de Atención: 8:00 a 14:30 Hrs. de Lunes a Viernes

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	ORIGINAL	COPIA
1.-Solicitud de licencia de construcción firmada por el/la perito/a responsable de obra y por el/la propietario/a.	1	
2.-Programa de obra firmado por el/la perito/a responsable de obra.	1	1
3.-Bitácora de obra firmada por el/la perito/a responsable de obra y propietario/a.	1	
4.-Credencial de el/la perito/a responsable de obra	1	
5.-Identificación oficial de el/la propietario/a (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cedula profesional, licencia de manejo).		1
6.-Autorización de las instancias correspondientes o contrato de obra pública, en su caso.	1	
7.-Recibo de pago o contrato de servicio de agua potable y alcantarillado del predio a canalizar.		1
8.-Obtener y respetar las especificaciones constructivas en la Secretaría de Obras Públicas Municipales en las normas de construcción de obra	1	
9.-Acta constitutiva, en caso de ser persona moral.	1	
10.-Uso diferente al habitacional (Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística autorizada).		1

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

- Solicitud de Licencia de Construcción

COMENTARIOS

- Cuando es una obra de banquetta o rampa para cochera, se emitirá la licencia como **permiso común.**

POLITICA

- No se autoriza ninguna licencia de construcción en terrenos con asentamientos humanos irregulares.
- Si es excavación de líneas telefónicas o hidrosanitarias se **deberá dar aviso de la obra para supervisión del Depto. de Control de Calidad de la Secretaría de Obras Públicas, y cumplir con las normas técnicas de reparación de obra pública.**

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
29	17 DE ENERO DE 2017	TA-DLC-008
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe Del Depto. de Licencias de Construcción	Director de Control Urbano	Secretario de Desarrollo Urbano



El corazón de México

H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00

Fecha de Rev.: 08 de febrero de 2017

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para Estado de Aguascalientes vigente.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.